

Ediciones
de la Noche

Folio Fiscal:

No. de Serie del Certificado del CSD:

Serie: A

Folio: 1047

Fecha y Hora de Emisión:

Tipo Comprobante:

2018-05-08T14:09:17

I - Ingreso

CFDI - Versión: 3.3

Emisor:

Expedido en: 44100

Emmanuel Carlos Carballo Villaseñor

Método de Pago:

[PPD] - Pago en parcialidades o diferido

Forma de Pago:

[99] - Por definir

Moneda: [MXN] - Peso Mexicano

Condición de Pago:

[1] - Contado

Régimen Fiscal:

612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Facturado a (receptor): UGU250907MH5

Universidad de Guadalajara Av. Juárez No. 976 C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México

Uso de CFDI: [G03] - Gastos en general

Cantidad	Unidad	ClaveUnidad_SAT	No Identificación	ClaveProdServ	Descripción	Precio Unitario	Importe	
1	E48	E48	8212506	82121506	Servicios de impresión de Agenda de Bienvenida, tamaño 19x22 cm, 24 páginas, 40 ejemplares. 4 tintas, papel couché 135 grs, encuadernación arillo metálico	\$20,937.00	\$20,937.00	
							(+) IVA (16 %):	\$3,349.92
							Subtotal:	\$20,937.00
							Subtotal Neto:	\$20,937.00
							(+) IVA (16 %):	\$3,349.92

Total con letra: ***** Veinticuatro mil doscientos ochenta y seis pesos 92/100 M.N.

Total: \$24,286.92

Sello Digital del CFDI:

Sello del SAT:

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

No de Serie del Certificado del SAT: 00000407657133

Fecha y hora de certificación: 2018-05-08T14:09:18



Unidad de Compras
y Suministros

CUCSH

Manj...

U006 2018
SUBSIDIO
FEDERAL
OPERADO

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
ALMACEN GENERAL
Movimiento al almacen

Referencia: 1047 al 8/05/2018 COMPRAS A PROVEEDOR FOLIO #: 24,661
Proveedor EMMANUEL CARLOS CARBALLO VILLASEÑER se capturó el : 13/06/2018
Destino NO APLICA se aplicó el : 13/06/2018
usuario # 2

Código	Descripción	Cantidad	Precio U.	Total
5310000	SERVICIO DE IMPRESION	1	\$24.286.920	\$24.286.920
			Total	\$24.286.920

Vo. Bo 
Mary Cruz Rodríguez Viegas
Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Suministros

Capturo
Alfonso Humberto Mercado Ramírez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

SOLICITUD
9533
DIA / MES / AÑO
09/02/2018

**REQUISICION DE ARTICULOS
DE SERVICIOS E INVENTARIO**

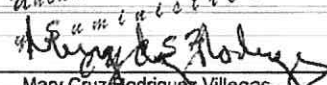
LUGAR EN QUE SE REQUIEREN LOS ARTICULOS
UNIDAD DE DIFUSION

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	OBSERVACION
46035	SERVICIO DE IMPRESION DE AGENDA DE BIENVENIDA TAMANO 19X22 400 EJEMPLARES 24 PAGINAS EN 4 TINTAS PAPEL COUCHE 135 GRS ENCUADERNACION ARILLO METALICO	1 Servicio	

RECIBI: 
FECHA: 09/02/18
HORA: _____

Proyecto: 240532 - SOLICITADO POR DIFUSION, AUTORIZADO POR LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Fondo: 1.1.1.1



Unidad de Compras
Administrativa

Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros



ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

6021
NUMERO
16/04/2018
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN
No. PROYECTO: 240532
No. FONDO: 1.1.1.1
No. PROGRAMA:
CARGO PRESUPUESTAL

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Domicilio Fiscal

Av. Juárez No. 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU-250907-MH5

2.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE		
TELEFONO	DOMICILIO		
9	CARBALLO VILLASEÑOR EMMANUEL CARLOS		
	PROVEEDOR		
	10		
	11		
	12		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio	SERVICIO DE IMPRESION DE AGENDA DE BIENVENIDA TAMANO 19X22 400 EJEMPLARES 24 PAGINAS EN 4 TINTAS PAPEL COUCHE 135 GRS ENCUADERNACION ARILLO METALICO	1	20,937.00	20,937.00

IMPORTE CON LETRA: (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 92/100)	SUB-TOTAL \$	20,937.00
	I.V.A. \$	3,349.92
	TOTAL \$	24,286.92

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES	
FECHA DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD DE DIFUSION
PAGO DE CONTADO	PAGO: TRANSFERENCIA BANCAR
PAGO EN PARCIALIDADES	No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%
	a) ANTICIPO
	b) CUMPLIMIENTO

No. Req: 9533 MATERIAL ENTREGADO URGENTE PARA EL ACTO DE BIENVENIDA DE LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO- CALENDARIO 2018 A
Solicita: D. Paola Gaspar González (id. [REDACTED] 13)
[1850571 (3361) \$24,286.92]
Cotizado por Proveedor: \$ 24,286.92 / Asignado al Proveedor: \$ 24,286.92

OBSERVACIONES

ELABORÓ: Lic. Leonia Margarita Plascencia Gutiérrez, Coordinador de Servicios Generales

AUTORIZO: Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez, Secretaria Administrativa

Va. Bo.: Mtra. Rosaura Saldaña Ríos, Coordinadora de Difusión

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR: Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

19

Dedara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15.319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrando su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 975, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Dedara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyente, para el caso de persona física.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Dedaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le dé LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR establecido para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA.- EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos, conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente. La cantidad total que por concepto de adquisición se señala en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se deriva del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, o si los pagos se ven retrasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA.- En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen: expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA.- EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

SEXTA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia

responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SEPTIMA.- Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia, EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la cartula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminada de manera anticipada la presente orden de compra, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA PRIMERA.- Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DÉCIMA SEGUNDA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en la presente orden de compra llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y obligatoriedad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que la presente orden de compra llegara a declararse nula por la autoridad competente o la misma se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas; lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA TERCERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contemplan y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DÉCIMA CUARTA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en la presente orden de compra, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA QUINTA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

DÉCIMA SEXTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

CUADRO COMPARATIVO SADMVA/4328

REQUISICION NO. 9533

FECHA CUADRO: 09/02/2018

FORMULO: D. Paola Gaspar González

DEPENDENCIA: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cantidad	Unidad	Descripción	Proveedores					
			CARBALLO VILLASENOR EMMANUEL CARLOS	MARIA SALUD RODRIGUEZ SANCHEZ	VALDEZ ARELLANO MANUEL I	HAIKUS DIGITAL IMPRESORES	HERIBERTO CAMACHO BECERRA	
No.OC	FE.OC	No.OC	FE.OC	No.OC	FE.OC	No.OC	FE.OC	
1	Servicio	SERVICIO DE IMPRESION DE AGENDA DE BIENVENIDA TAMANO 19X22 400 EJEMPLARES 24 PAGINAS EN 4 TINTAS PAPEL COUCHE 135 GRS ENCUADERNACION ARILLO METALICO	*20,937.00	31,034.48	23,600.00	23,800.00	22,450.00	
		Sub Total	20,937.00	31,034.48	23,600.00	23,800.00	22,450.00	
		IVA	3,349.92	4,965.52	3,776.00	3,808.00	3,592.00	
		Total cotizado por proveedor	24,286.92	36,000.00	27,376.00	27,608.00	26,042.00	

Vigencia
Garantía

Total asignado por proveedor (*)

Observaciones: POR PRECIO DEL SERVICIO

Leonilia Margarita Plasencia Gutierrez
Vo.Bo.

Lic. Leonilia Margarita Plasencia Gutierrez
Coordinador de Servicios Generales

Mary Cruz Rodriguez Villegas
ELABORO

Lic. Mary Cruz Rodriguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros



16



17

11 de diciembre de 2017

Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas
Unidad de Adquisiciones y Suministros
CUCSH Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito cotizar a usted la producción de la

**Agenda de bienvenida al alumnado
Calendario 2018-A**

Tamaño	19 x 22 cm
Ejemplares	400
Páginas	24
Interiores	4 tintas
Papel	couché 135 grs
Portada	4 tintas frente + laminado plástico
Cartulina	couché 250 grs
Encuadernación	arillo wiro metálico blanco

PRECIO: \$22,450.00 + IVA

Este presupuesto incluye: materiales, impresión y encuadernación.

La vigencia de la presente cotización será de 30 días, puede tener una variación en base a las páginas finales que se aprueben para la impresión final del libro.

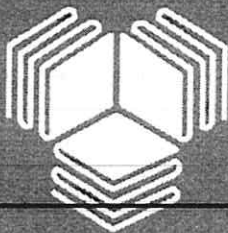
Los precios especificados en la presente cotización no incluyen IVA.

Agradecemos su atención,
Atentamente:



18

Heriberto Camacho Becerra



TRAUCO
Editorial

10 de enero de 2018

Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Suministros
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Asunto: Cotización

Por medio de este conducto me permito presentar la siguiente cotización:

Publicación: "Agenda Bienvenida"

Características generales:

No. de páginas: 49 (incluyendo portada y contraportada)

Tamaño final: 19.0 x 22.0 cms.

Interiores: Impresos sobre couché de 110 grs. en selección a color frente y vuelta.

Portada: Impresa sobre couché de 300 grs. en selección a color
+ plastificado mate o brillante.

Terminado: Encuadernación con wiro (arillo metálico color blanco)

Tiraje: 400 piezas

Costo unitario: \$ 90.00

Costo total: \$ 36,000.00

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES DE TREINTA DÍAS

* Este presupuesto incluye: impresión y terminado del material.

** Los costos antes mencionados ya incluyen IVA.

Atentamente:

María Salud Rodríguez Sánchez
Directora General



11 de diciembre del 2017

"es simplemente lo que está sucediendo en este lugar, en este momento".

Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas
Unidad de Adquisiciones y Suministros
CUCSH Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito cotizar a usted la producción de la

Agenda de bienvenida al alumnado
Calendario 2018-A

Tamaño	19 x 22 cm
Ejemplares	400
Páginas	24
Interiores	4 tintas
Papel	cuché 135 grs
Portada	4 tintas frente + laminado plástico
Cartulina	cuché 250 grs
Encuadernación	arillo wiro metálico blanco

PRECIO: \$23,800.00 + IVA

Este presupuesto incluye: materiales, impresión y encuadernación.

Atentamente:

Luis ...

22

23

24

25

Cotización

Guadalajara, Jal. a 12 de enero 2018

Mary Cruz Rodríguez Villegas
Unidad de Adquisiciones y Suministros
U de G / CUCSH

Descripción:

Folletos tamaño final 19 x 22 cms.

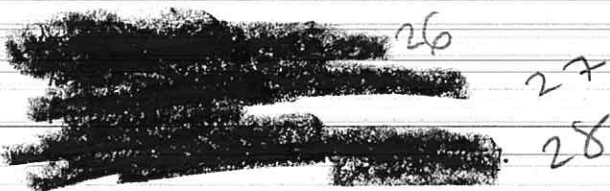
- Forros impresos 4x0 en papel couché de 250 grs. con laminado brillante.
- Interiores 48 págs. impresas 4x4 en papel couché de 130 grs.
- Engargolado en arillo metálico color blanco.

Cantidad	Precio Unitario	Importe	Observaciones
400		\$ 23,600.00	

Notas/Condiciones:

- * Este (os) precio(s) no incluyen I.V.A. y están sujetos a cambio sin previo aviso.
- * La presente cotización tiene una vigencia de 5 días hábiles.
- * Cualquier cambio al diseño y/o tamaño la presente cotización puede sufrir cambios.
- * El cliente acepta en confirmación un +/- 5% del pedido autorizado. (no aplica en lona y rígidos).
- * La autorización del pedido incluye únicamente un servicio de prueba de color.
- * No incluye trabajo de diseño gráfico.

I. Manuel Valdez Arellano
Director General







Ediciones
de la Noche

11 de diciembre de 2017

Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas
Unidad de Adquisiciones y Suministros
CUCSH Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio me permito cotizar a usted la producción de la

Agenda de bienvenida al alumnado
Calendario 2018-A

Tamaño	19 x 22 cm
Ejemplares	400
Páginas	24
Interiores	4 tintas
Papel	couché 135 grs
Portada	4 tintas frente + laminado plástico
Cartulina	couché 250 grs
Encuadernación	arillo wiro metálico blanco

PRECIO: \$20,937.00 + IVA

Este presupuesto incluye: materiales, impresión y encuadernación.

Atentamente,



29

Emmanuel Carlos Carballo Villaseñor
Editor



www.edicionesdelanoche.com

30
31
32



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


FORMATO DE SOLICITUD DE RECURSOS

Documento	Tipo	Fecha	Bolsa	Fondo	
11486178	Compra	17/04/2018	10852313	1.1.1.1 SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO FEDERAL 2018	
Código ENT	Entidad Presupuesta				
CUCSH	CENTRO UNIV CS SOCIALES Y HUM				
Código URES	Unidad Responsable				
2.3.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA CUCSH				
Descripción					
SERVICIO DE IMPRESION DE AGENDAS DE BIENVENIDA PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO CALENDARIO ESCOLAR 2018 A					
Proyecto	PSE	Recurso	Descripción	COG	Imparte
10652717	240532	1850571	SERVICIO DE IMPRESION	3.3.6.1	\$ 24,286.92
Monto solicitado					
\$ 24,286.92					
VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.					
Responsable					
PLANTER PEREZ KARLA ALEJANDRINA					

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 17/04/2018

Solicita Responsable del Proyecto



PLANTER PEREZ KARLA ALEJANDRINA

OC 11551968
 recep. 11607298
 chusul 5691857



**Formato
Solicitud de Compra**

No. de Versión

04

calidad

TRANSACCIONES EFICIENTES

No. Solicitud de Compra AFIN	11466178
No. Orden de Compra AFIN	11557368
No. Recepción AFIN	11607298
No. Aprobación AFIN	5691857

CUCSH/R/S.Admva./IV/U.Adq.ySum /2018/16

Lic. Socorro Serrano Lobano
Coordinador de Finanzas
CUCSH
PRESENTE

At'n.
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Por este conducto me dirijo a usted, para solicitarle sea realizado el pago al Proveedor, **EMMANUEL CARLOS CARBALLO VILLASEÑOR**, por el servicio de impresión para la bienvenida para los alumnos de nuevo ingreso calendario escolar 2018-A.

No. DE FACTURA	ORDEN DE COMPRA	RECURSO MATERIAL	MONTO
A1047	6021	1850571	\$24,286.92
TOTAL			\$24,286.92

Anexo a la presente: Expediente completo de la Licitación 008, Orden de Compra, factura **original**, verificación ante el SAT de la factura, verificación ante el SAT del archivo XML (si aplica).

Sin más por el momento agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jal., a 09 de mayo de 2018

Lic. Mary Cruz Rodríguez Villegas
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
DIRECCIÓN DE FINANZAS
SUJETO A REVISIÓN

FECHA: 9/05/18 HORA: 12:55
RECIBO:

